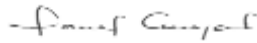


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que los convocados en litis aún no se notifican, sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. María Nubia García Paez vs. Colpensiones. Litis por activos Piedad Gutiérrez Parra y Christian Ancízar Méndez Gutiérrez. Rad. 2019-00260-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 1842

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que la parte actora aún no gestiona las citaciones libradas para la notificación de la señora Piedad Gutierrez Parra y el señor Christian Ancízar Méndez Gutiérrez, litisconsortes de la parte activa, tampoco acredita que estos se encuentre residiendo fuera del país, como manifestó en escrito anterior, así las cosas se

DISPONE:

-Requerir por segunda vez a la parte actora realice las gestiones necesarias para notificar a los litisconsortes en la dirección reportada por estos en Colpensiones, los cuales puede descargar del expediente digital o allegue la constancia de que éstos no residen en el país, para así continuar con el trámite de proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a162d1fe69894ccd5ce6f8fab695340d63efc72f1694bfb85a2c113d4e136**
Documento generado en 11/01/2022 09:31:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>